

Actividades del Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de la entrega de los apoyos o bienes.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - g) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



Mtro. Alterio Ramos Pérez Pérez
Rector

Mtra. Jazmín Frank Hernández
Responsable de Contraloría Social

Tel: 9939801571

Correo: contraloria@uiet.edu.mx

Carr. Oxolotan- Tacotalpa, km 1
frente a la Sec. Técnica Núm. 23,
Oxolotan, Tacotalpa. C.P.86890.



**Programa para el
Desarrollo
Profesional Docente,
para el Tipo Superior
S247
(PRODEP)**



Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Comité de Contraloría Social

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el :

- **seguimiento,**
- **supervisión y**
- **vigilancia**

de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

(Reglas de Operación de PRODEP 2024)

¿Qué es el PRODEP?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el tipo superior, tiene como objetivo fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores(as) de tiempo completo de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Normatividad aplicable

Ley General de Desarrollo Social

Lineamiento para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social

Guía Operativa de Contraloría Social

Requisitos para formar parte del Comité de Contraloría Social

- ❖ Ser beneficiario(a).
- ❖ Ser mayor de edad.
- ❖ Ser profesor(a) de tiempo completo en la IPES
- ❖ Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

¡Participa!